



## **PROYECTO**

**KEM – Proyecto Fortaleciendo el trabajo con Jóvenes y Pueblos Indígenas**

---

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

---

Diseño Metodológico de Programa de Capacitación sobre Principio de Acción sin Daño

---

#### **I. Antecedentes**

PRODESSA fue fundada en 1989, tiene 34 años de experiencia en educación y formación multicultural; ha impulsado gran cantidad de proyectos educativos, procesos productivos, investigaciones acerca de temas educativos, incidencia en políticas públicas en materia educativa, prevención de violencia de género, promoción de los derechos de los pueblos indígenas, entre otros. Utiliza el enfoque de gestión basada en resultados, promueve la metodología de la Educación Popular, produce materiales educativos con pertinencia sociocultural y lingüística e implementa programas de educación socioemocional.

Mediante una subvención de USAID, PRODESSA es socio del Centro de Paz Bárbara Ford para implementar el Proyecto KEM que proyecta fortalecer las capacidades mediante planeación estratégica, organizativa, técnica, administrativa, gestión financiera, legal y de cumplimiento a diversas organizaciones de las siguientes comunidades lingüísticas: K'iche', Ixil, Mam, Sakapulteka, Kaqchikel, Tz'utujil y pertenecer a alguno de los siguientes departamentos de cobertura del Proyecto: Quiché, Huehuetenango, Sololá y Quetzaltenango. En el marco del presente proyecto, PRODESSA implementará procesos de formación, así como de recolección, análisis y sistematización de información relacionada con los problemas abordados por el proyecto y con los resultados de las acciones del mismo. A continuación, se presentan los términos de referencia para la Consultoría que pretende diseñar la metodología del programa de capacitación sobre Principio de Acción Sin Daño dirigido a 3 socios implementadores de este proyecto, las mismas deben incluir materiales educativos, empleando metodologías participativas, basadas en criterios de pertinencia cultural y la educación popular.

## **II.Objetivos y alcances de la consultoría**

### **a) General**

Elaborar el diseño metodológico del programa de capacitación sobre Principio de Acción sin Daño.

### **b) Específicos**

- Elaborar materiales educativos que servirán para fortalecer la capacitación sobre Principio de Acción sin Daño.
- Diseñar y diagramar los materiales educativos para fortalecer la implementación del programa de capacitación.
- Elaborar la metodología del programa de capacitación sobre Principio de Acción sin Daño, en tres sesiones presenciales de 8 horas cada una.

## **III.Productos esperados**

- Diseño metodológico del programa de capacitación Principio de Acción sin Daño distribuido en 3 sesiones presenciales de jornadas completas.
- Materiales educativos diagramados, listos para reproducción del programa de capacitación Principio de Acción sin Daño.

## **IV.Perfil del consultor o consultora**

Se tomarán en cuenta las propuestas de consultores/as que cumplan con el perfil que se detalla a continuación.

1. Experiencia comprobable en la elaboración de metodologías de capacitación (compartir enlace de portafolio).
2. Capacidad de cumplir con el cronograma.
3. Debidamente inscritos y habilitados para facturar los servicios profesionales para el cual será contratado/a.

## **V.Coordinación y acompañamiento**

La coordinación de actividades de la consultoría estará a cargo del personal del Proyecto KEM de Prodesa, quienes estarán en contacto desde el proceso de

selección. El acompañamiento en el transcurso de la consultoría estará bajo la responsabilidad del Técnico Especialista de Prodesa, quien programará las reuniones presenciales y/o virtuales que considere necesarias para asegurar la calidad del material, revisión y aprobación del producto, siempre con el aval del Coordinador y Director de la institución.

## **VI.Plazo**

El período de desarrollo de la presente consultoría será de 30 días calendario a partir de la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.

## **VII.Desarrollo de la consultoría:**

- Asistir puntualmente a reuniones virtuales y/o presenciales de orientación y seguimiento con el personal del proyecto KEM.
- Elaboración del plan y cronograma general de trabajo.
- Elaboración del diseño metodológico del programa de capacitación Principio de Acción sin Daño, para 3 sesiones presenciales en jornada de 8 horas como producto de la consultoría, ante el personal de Prodesa dentro del plazo convenido con la institución.
- Presentar los materiales educativos diagramados listos para reproducción en el tiempo convenido con Prodesa para su revisión y aprobación.

## **VIII.Presentación de oferta técnica y económica**

La oferta técnica deberá incluir los siguientes documentos:

- a. Carta de interés
- b. Hoja de vida (con enlace para acceder al portafolio de trabajo)
- c. Documentación de soporte: formación académica, constancias laborales y/o de experiencia.
- d. Propuesta Técnica y económica
- e. Plan y cronograma general de trabajo.
- f. Metodología para elaborar el diseño metodológico del programa de capacitación de Principio de Acción sin Daño.

- g. Documento personal de identificación -DPI-
- h. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU-
- i. Solvencia fiscal
- j. Carencia de Antecedentes penales y policíacos
- k. Constancia de Registro Nacional de Agresores Sexuales -Renas-

### **IX. Condiciones de pago**

La oferta económica deberá expresarse en quetzales y presentar los gastos a realizar por rubro: honorarios profesionales, diseño y diagramación de material educativo.

El pago será en un único pago del 100% del monto total de la consultoría contra entrega del producto único.

### **X. Integración del comité de selección y criterios de valoración**

El comité de selección estará conformado por el personal del Proyecto Kem y el director de Prodesa, quienes evaluarán las propuestas bajo los siguientes criterios.

- Originalidad en la consultoría.
- Rigor Metodológico.
- Estructura del diseño metodológico
- Tratamiento del tema
- Relevancia
- Aspectos formales
  - Estilo
  - Gramática
  - Presentación
  - Referencias bibliográficas

### **XI. Sobre el uso del material**

Los productos de la consultoría serán propiedad de la institución contratante y para éste y otros efectos, se celebrará el contrato legal correspondiente.

Interesados e interesadas enviar documentación requerida al correo electrónico: [coordinación.proteccion-ixil@prodessa.edu.gt](mailto:coordinación.proteccion-ixil@prodessa.edu.gt) indicando en el asunto del correo la referencia: **Consultoría Metodología Principio de Acción sin Daño**. Cierre de convocatoria el 14 de diciembre de 2023, antes de las 17 horas.